

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24779** MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia

Que en los autos de concurso voluntario abreviado n.º 716/2011 instado por la procuradora doña Isabel Campillo García, en nombre y representación de "Urbenco, S.A.", con CIF: A- 80/082894, en el cual se ha dictado auto con fecha 2 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es como sigue:

1.º-Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Urbenco, S.A.".

2.º-Abrir la fase de liquidación de la concursada "Urbenco, S.A.", estándose al auto dictado en la pieza de liquidación anticipada.

3.º-Dejar durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la L.C.

4.º-Declarar disuelta la entidad concursada "Urbenco, S.A.", cesando en sus funciones los Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.º-Anunciar por edictos la fase de liquidación que se fijarán en el tablón de anuncios de este tribunal y se publicará además, en el "Boletín Oficial del Estado".

6.º-Inscribir, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Madrid.

7.º-No ha lugar por el momento a formar la sección sexta de calificación del concurso (al respecto, se está al tenor de la disposición transitoria décima).

Madrid, 27 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120048950-1